



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2012-MPH

Huaral, 23 de Marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorando N° 177-2012-MPH/GM, de fecha 23 de Marzo del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal recomienda la Designación del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de Méritos de conformidad con el Artículo 7°, Numeral 7.1 de la Ley N° 26979 precisándose que de conformidad con la modificatoria previsto por el Artículo 1° de la Ley N° 27204, ambos son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan y su designación, en los términos señalados en el artículo precitado, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2012-MPH de fecha 23 de Enero del 2012, se Designó a la Comisión Encargada de Conducir el Concurso Público de Méritos para la Selección de un (01) Ejecutor Coactivo y un (01) Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el Ejercicio 2012 y que a través del Acuerdo de Concejo N° 025-2012-MPH-CM de fecha 02 de Marzo del 2012, se aprobaron las Bases para el Concurso Público de Méritos para la Selección de un (01) Ejecutor Coactivo y un (01) Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el Ejercicio 2012.

Que, mediante Informe N° 008-2012-GFC-MPH de fecha 23 de Marzo del 2012 la Comisión Encargada de la Conducción del Concurso Público de Méritos, informa que en la fecha se declaró ganadora de la Plaza de Ejecutor Coactivo a la Abog. Marcela del Carmen Hjar Bozzo y como ganadora de la Plaza de Auxiliar Coactivo a la Srta. Evelyn Letsy Stephany Molina Benites.

Que, mediante Memorando N° 177-2012-MPH/GM de fecha 23 de Marzo del 2012 la Gerencia Municipal recomienda designar mediante Acto Resolutivo a la Ganadora de la Plaza de Ejecutor Coactivo Abog. MARCELA DEL CARMEN HIJAR BOZZO y a la Ganadora de la Plaza de Auxiliar Coactivo Srta. EVELYN LETSY STEPHANY MOLINA BENITES.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Ganadora del Concurso Público de Méritos para la Plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, a la Abog. Marcela del Carmen Hjar Bozzo; designándola en dicho cargo a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR Ganadora del Concurso Público de Méritos para la Plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, a la Srta. Evelyn Letsy Stephany Molina Benites; designándola en dicho cargo a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia Fiscalización y Control comunique a las Entidades Públicas pertinentes y Entidades Financieras, de la presente designación a efecto que se les brinde las facilidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNANDEZ RODRIGUEZ
Alcalde Provincial